

Bases del sorteo de 2 MacBook Pro por la compra de destructoras Fellowes

1. EMPRESA ORGANIZADORA: El presente Sorteo se organiza por la empresa Fellowes Iberica S.L, domiciliada en Paseo de las Flores 23, Naves 3 y 4, 28823 Coslada - Madrid.
2. OBJETIVO DEL SORTEO: El objetivo de esta promoción es agradecer la confianza de los consumidores finales por comprar destructoras Fellowes, detalladas en estas bases.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS: Fellowes Iberica (en adelante FELLOWES) realizará dos (2) sorteos ante Notario entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases. En cada uno de ellos se sorteará un (1) MacBook Pro 13" 128GB. El premio no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión, o compensación económica a petición del agraciado.
4. ÁMBITO TERRITORIAL: El ámbito de aplicación del sorteo es para España y Portugal.
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO Y OPTAR AL PREMIO: Podrán participar en los sorteos todas las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas que hayan comprado una destructora de los siguientes modelos:

Modelo Fellowes	Importe Reembolso
Destructora 8Cd	Reembolso 10€
Destructora 8Mc	Reembolso 10€
Destructora 11C	Reembolso 10€
Destructora 21Cs	Reembolso 15€
Destructora 60Cs	Reembolso 15€
Destructora 73Ci	Reembolso 30€
Destructora W-71Ci	Reembolso 30€
Destructora 99Ci	Reembolso 40€
Destructora Automax 100M	Reembolso 20€
Destructora Automax 200C	Reembolso 50€
Destructora Automax 350C	Reembolso 80€
Destructora Automax 325Ci	Reembolso 150€
Destructora 225Ci (exclusiva la compra en distribuidor LYRECO)	Reembolso 100€
Destructora 225Mi (exclusiva la compra en distribuidor LYRECO)	Reembolso 120€
Destructora 425Ci (exclusiva la compra en distribuidor LYRECO)	Reembolso 200€

y que se hayan registrado www.fellowes-promotion.com, "sitio Web de la promoción de reembolso durante el periodo de vigencia de la promoción. El reembolso consiste en el reintegro al participante de una parte del precio de compra de la destructora adquirida dentro de un plazo determinado especificado en la web de la promoción (del 01.09.2019 al 31.12.2019). La solicitud deberá realizarse dentro de los 45 días posteriores a la fecha de compra, cumplimentando debidamente el formulario de inscripción, con los datos personales y bancarios incluyendo también la factura de compra, para recibir posteriormente el importe de reembolso en la cuenta bancaria especificada en el registro.

pág. 1

6. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: No podrán participar en los sorteos los empleados de FELLOWES, ni los familiares directos de estos, como tampoco distribuidores y los empleados de aquellas empresas que colaboran en la elaboración del mismo.

7. FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS: Los sorteos se realizarán ante el Notario de Madrid, Don Martín González-Moral García, o bien ante el Notario que le sustituya o sucedan en los supuestos previstos en la legislación notarial en las siguientes fechas:

Primer sorteo: viernes 15 de noviembre de 2019. Participarán en él los usuarios que hayan completado correctamente el formulario de registro del reembolso y que su solicitud y factura hayan sido verificadas y aprobadas por la empresa Interpay Sales Promotion (empresa designada por Fellowes para la gestión de esta campaña promocional de reembolso) desde el día 1 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2019.

Segundo Sorteo: viernes 13 de diciembre de 2019. Participarán en él los usuarios que hayan completado correctamente el formulario de registro del reembolso y que su solicitud y factura hayan sido verificadas y aprobadas por la empresa Interpay Sales Promotion, desde el día 1 septiembre hasta el 10 de diciembre de 2019 y que no hayan resultado ganadoras en el primer sorteo.

Si por causa justificada, no fuese posible realizar alguno de los sorteos en las fechas indicadas anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista. En cada sorteo se elegirán a un (1) ganador y dos (2) suplentes.

8. ESTRUCTURA Y REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS: FELLOWES presentará al Notario un fichero automatizado numerado y/o impreso en el que consten todas las participaciones de los usuarios que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases, en las fechas indicadas para el sorteo. El Notario realizará de forma aleatoria la selección del Ganador.

9. COMUNICACIÓN Y DISFRUTE DEL PREMIO: FELLOWES notificará a los ganadores la obtención del premio por teléfono o email y el procedimiento por el que se realizará la entrega del mismo. Durante la misma llamada, se le indicará al Ganador dónde y cómo puede recoger el premio. Desde que FELLOWES comunique al Ganador que ha ganado el sorteo, éste deberá de manifestar si acepta o no el premio en la misma llamada, así como la forma de recogida o entrega del mismo.

10. DERECHOS DE IMAGEN: FELLOWES se reserva el derecho a utilizar la imagen y el nombre de los ganadores con el fin de comunicar el resultado de la presente promoción en la forma que disponga, sin derecho a compensación alguna, aceptándose mediante la participación en las bases dicho uso como consentido.

ANEXO. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES AL SORTEO DE FELLOWES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Martín González-Moral García.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: FELLOWES se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. **RETENCIÓN FISCAL:** De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300,00€. La base de dicho ingreso a cuenta será el valor de adquisición o coste para el pagador del premio, incrementado en un 20% según lo dispuesto en el artículo 105.1 del RIRPF. El porcentaje de ingreso a cuenta será del tipo vigente en el momento de efectuarse el sorteo según lo dispuesto en el artículo 101.7 de la LIRPF. FELLOWES soportará el importe de ingreso a cuenta y lo ingresará en el Tesoro por cuenta del agraciado. La repercusión fiscal que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, será por cuenta de éste, por lo que FELLOWES IBÉRICA S.L. queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, el agraciado soportará la repercusión de dicho ingreso a cuenta mediante el pago a FELLOWES de la cuantía ingresada en Hacienda por tal concepto. FELLOWES emitirá y enviará el correspondiente certificado con los datos correspondientes al premio.

4. **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), Los datos que los participantes faciliten a FELLOWES con el fin de participar en esta promoción, consisten en que los datos facilitados queden incorporados a un fichero de datos propiedad y que sean utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en la promoción, para la investigación, promoción y comercialización de los productos de FELLOWES. En respuesta a la preocupación de FELLOWES por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, se han adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a través del presente Sitio Web. Puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose por escrito y acompañando copia de su DNI al domicilio social de FELLOWES: Paseo de las Flores, 23, 28823 Coslada, Madrid, o a nuestra dirección de email: marketingiberica@fellowes.com.

5. **DERECHO DE ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** FELLOWES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude o altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

